



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2028

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°028-2024-MDP/GI

Pichari, 22 de enero de 2024

VISTOS:

INFORME N°116-2024-MDP-GI-EOSB-G, INFORME N°86-2024-MDP-GI/DOP/EOSLB-RD, INFORME N°073-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, INFORME N°004-2024-MDP-OSLP/ZKVP/SO, INFORME N°06-2024-MDP-GI-DOP/DMZ-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en ciento veinte (120) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2513655;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;



Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";



Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";



Que, mediante INFROME N°06-2024-MDP-GI-DOP/DMZ-RO, de fecha 15 de enero de 2024, el Ing. Darwin Maldonado Zorrilla-Residente de la obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2513655, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, la falta de aprobación del presupuesto analítico modificado por específica de gasto y desagregado que vienen presentando dificultades en el proceso de contratación del personal técnico, administrativo y la adquisición de bienes y servicios en general, por ende solicita aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°004-2024-MDP-OSLP/ZKVP/SO, de fecha 15 de enero del 2024 de 2023, el Ing. Zenón Klaus Vargas Pérez-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2513655, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto S/20,000.000.00 (veinte millones con 00/100 soles), para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2028

Que, mediante INFORME N°073-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 15 de enero de 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2513655, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.20,000.000.00 (veinte millones con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°86-2024-MDP-GI/DOP/EOSLB-RD, de fecha 17 de enero de 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Responsable de la División de Obras Públicas (e), emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2513655, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.20,000.000.00 (veinte millones con 00/100 soles), y por último en atención mediante INFORME N°116-2024-MDP-GI-EOSB-G, de fecha 18 de enero de 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en atención recomienda proseguir con su trámite, en consecuencia es validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las específicas de gastos, para luego remitir mediante proveído de fecha 19 de enero del 2024 para su aprobación Resolutiva;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2513655, con un presupuesto total de presupuesto S/.20,000.000.00 (veinte millones con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (S/)	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION
2.6.2.2.13	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,286,440.13	2,286,440.13	-	-
2.6.2.2.14	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	12,002,090.64	11,748,828.64	253,262.00	-
2.6.2.2.15	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,729,896.23	3,494,896.23	1,235,000.00	-
2.6.2.2.16	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	71,000.00	-	71,000.00	-
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	56,484.00	53,450.00	3,034.00	-
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	7,000.00	-	6,000.00	1,000.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	175.00	-	175.00	-
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	4,000.00	-	4,000.00	-
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	15,500.00	-	15,500.00	-
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	51,100.00	-	44,000.00	7,100.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	154,314.00	-	-	154,314.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	622,000.00	-	-	622,000.00
SUB TOTAL		20,000,000.00	17,583,615.00	1,631,971.00	784,414.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

Ing. Edelmir Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



C.C
ALC
GM
AL
OSLP
OPP
Archivo.

